



Los que suscriben, **C.C. Deysi Nallely Ángel Hernández, Julio César Márquez Lizárraga y Karinna Romo Plascencia**, Presidente y Vocales respectivamente, de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Fiestas Cívicas, con fundamento en lo señalado por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, y demás relativos y aplicables en derecho; comparecemos para presentar el siguiente:

## **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

**2019-2020**

---

**COMISIÓN EDILICIA DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y FIESTAS  
CÍVICAS**

---

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

El presente instrumento es una herramienta de planeación, que permite ordenar, sistematizar y orientar el trabajo a desarrollar durante el año 2020, por parte de la Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Fiestas Cívicas, a través del establecimiento de metas, objetivos, y actividades específicas, encaminadas directamente al progreso Educativo, el fortalecimiento cultural y el fomento Cívico en Ocotlán, Jalisco.

La suscrita comisión tiene el objeto de coadyuvar y potenciar el desarrollo de los programas formativos-educativos de los distintos niveles, a través de la creación de iniciativas y/o políticas públicas que prioricen el acceso y mejoras a la educación en el municipio, así como la participación en la gestión institucional de recursos por medio de programas sociales Estatales y Federales.

### MARCO LEGAL:

El presente Programa Anual de Trabajo, encuentra su principal sustento en los artículos 3° Constitucional, 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y 57 del Reglamento Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

### INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Nombre	Cargo
C. Deysi Nallely Ángel Hernández	Presidente
C. Julio César Márquez Lizárraga	Vocal
C. Karinna Romo Plascencia	Vocal

- INTRODUCCIÓN
- MISIÓN
- VISIÓN
- OBJETIVOS GENERALES
- FACULTADES Y ATRIBUCIONES
- EJES RECTORES
- LÍNEAS DE ACCIÓN

## I.-INTRODUCCIÓN

La educación es un fermento activo que modela la cultura del país; en la escuela se crean rituales, se transmiten conocimientos, se forman actitudes, se desarrollan habilidades, se promueven valores, se construyen hábitos, se configuran las conductas y, en general, se enseña a pensar y a sentir.

Sin importar la cultura o el tiempo, la educación nos ha permitido evolucionar, desarrollarnos y crear el mundo en el que hoy vivimos.

Ya sean formales o informales, los procesos educativos aparecen en todas las sociedades y en todas las épocas; tienen que ver con la familia, con la continuidad, con la sociedad, con el mundo y con la vida.

El Sistema Educativo Mexicano (SEM) a través de la Secretaría de Educación Pública SEP plantea como propósito de la educación básica en México que los estudiantes “desarrollen las habilidades intelectuales, los valores y las actividades necesarias para alcanzar una vida personal y familiar plena, ejercer una ciudadanía competente y comprometida, participar en el trabajo productivo y continuar aprendiendo a lo largo de la vida”.

El derecho de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a una educación de calidad es un aspecto fundamental para el desarrollo de cada sociedad. La autoridad municipal debe convertirse en el principal agente de cambio para el desarrollo social, mediante la disposición estratégica de la acción cultural, el fomento al deporte y la recreación y la colaboración en capacitación magisterial.

Para el Gobierno Municipal, es prioridad el reto de lograr una educación inclusiva y de calidad. Tiene que ver con el fomento de un ambiente de tolerancia y respeto en el ámbito escolar; el combate a todo tipo de discriminación, el establecimiento de canales de participación, sobre todo para los adolescentes, así como de elementos efectivos de participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las cuestiones escolares que les

## **II.- MISIÓN**

Articular la educación en la cultura y el desarrollo regional, para que sea pertinente y se constituya el soporte de los procesos de cambio e inclusión social, convivencia ciudadana y cultura de paz, así mismo, reconocer y fortalecer la identidad regional, cultura cívica y la promoción económica y cultural de Ocotlán, Jalisco, de igual forma la creación y difusión de espacios de integración social mediante la expresión artística.

## **III.- VISIÓN**

Lograr que la sociedad Ocotlense cuente con un nivel educativo ejemplar, así como con elementos culturales sólidos y propios, que le den identidad al municipio y a la población en general, propiciando el desarrollo integral y armónico del pueblo.

## **IV.- OBJETIVOS GENERALES**

- Propiciar que las niñas, niños y jóvenes accedan a servicios educativos acordes a sus necesidades y características;
- Fortalecer los servicios educativos de las Instituciones para que las niñas, niños y jóvenes permanezcan y concluyan la Educación Básica;
- Promover el desarrollo educativo, cultural, y fomento cívico como parte de la agenda municipal;
- Procurar la coordinación con instituciones federales, estatales, municipales y organismos descentralizados, así como de los sectores privados y sociales, para la promoción de los programas educativos, culturales y cívicos propuestos por el municipio;
- Velar por el adecuado mantenimiento y funcionamiento de los diversos centros educativos, tales como bibliotecas, y centros de capacitación, para promover una mejor y mayor calidad en la actividad desarrollada en ellos;
- Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas en materia

- Coadyuvar con las autoridades federales, estatales y municipales, a efecto de que los estudiantes de educación básica tengan acceso a los materiales educativos que fomenten y promuevan las tradiciones, la historia y la cultura de nuestra región;
- Estudiar y proponer la conveniencia de celebrar convenios de colaboración con Universidades para promover la capacitación técnica para el empleo y actualización laboral; y
- Promover la capacitación de los comerciantes en contacto con el turismo local, para que alcancen la excelencia en la prestación de su servicio, venta de su producto y a su vez sea un fiel difusor de la cultura regional propiciando información confiable de primera mano.

## **V.- FACULTADES Y ATRIBUCIONES**

**I.** Estudiar, analizar, proponer los ordenamientos municipales, políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con Educación, Cultura y Fiestas Cívicas en el municipio

**II.** Apoyar en los trabajos de las dependencias Municipales con funciones educativas y con base en sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política educativa que deba emprender el municipio;

**III.** Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios y contratos con la Federación, el Estado, los municipios y los particulares respecto del servicio público de educación;

**IV.** Coadyuvar con las autoridades Federales, Estatales y Municipales, en todo lo referente a la promoción y difusión de la educación en todos sus niveles, según los planes y programas respectivos;

**V.** Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios; promover la participación de los ciudadanos para la aportación de recursos y solución de los problemas respecto de la prestación de los servicios;

y actividades que deban establecerse en el Plan Municipal de Desarrollo, el programa operativo anual y de la administración, así como proponer los recursos económicos indispensables en el presupuesto de egresos;

**VIII.** Apoyar al Presidente Municipal en las gestiones que se realicen ante autoridades Federales y Estatales, para la inclusión de proyectos Municipales, así como la firma de los respectivos convenios;

**IX.** Planear con la dependencia especialista en la materia programas de Actividades Cívicas del Gobierno Municipal; organizar en su caso los diversos comités Pro-festividades Cívicas tanto en la Cabecera del Municipio como en las Delegaciones y Agencias Municipales, para obtener la participación de los diversos sectores de la población; y

**X.** Asistir juntamente con el Presidente Municipal, al desarrollo de las actividades cívicas y representarlo en los casos que éste determine, en general, planear y promover la elevación del nivel cívico de la población.

## **VI.- EJES RECTORES**

- Acceso y calidad de la educación
- Identidades culturales
- Fomento cívico

### **Identidades culturales**

Se entiende como Identidad Cultural, al conjunto de tradiciones, valores y costumbres que conforman la idiosincrasia de una determinada comunidad o de un grupo de personas en específico

La presente comisión considera este punto de suma importancia, ya que sirve como un elemento cohesionador dentro de un grupo social, pues permite que el ciudadano desarrolle un sentido de pertenencia hacia el grupo con el cual se identifica, en función de los rasgos culturales comunes y que es fundamental para preservar las peculiaridades de cada nación.

### **Acceso y calidad de la educación**

Promover programas institucionales de calidad y cobertura educativa, para establecer las bases de la ciudadanía y la democracia, la formación y el

## **Fomento Cívico**

Fomentar la cultura al celebrar y recordar con dignidad las grandes gestas históricas en los que ha participado Ocotlán, Jalisco; así como honrar a los Héroes Estatales y Nacionales que nos dan identidad.

Ser la instancia promotora y difusora de la cultura cívica en los individuos e instituciones dentro del municipio de Ocotlán, Jalisco.

## **VII.- LÍNEAS DE ACCIÓN**

### **EDUCACIÓN Y FIESTAS CÍVICAS**

Promover y dar difusión a las siguientes actividades:

1. Lunes cívico
2. Desfile de la primavera
3. Desfile de Independencia de México
4. Desfile de Revolución Mexicana
5. Procesión del día de muertos
6. Vía de la catrina
7. Tráiler de la tecnología
8. Cabildo infantil
9. Día del niño
10. Conmemoración al día de la constitución
11. Conmemoración al día de la bandera
12. Conmemoración encuentro de dos culturas
13. Conmemoración al natalicio de Benito Juárez
14. Conmemoración al hundimiento del vapor libertad
15. Conmemoración al día del maestro
16. Conmemoración elevación de villa a ciudad y día del bombero
17. Conmemoración Día de los niños héroes
18. Conmemoración día del charro y día del locutor
19. Conmemoración al día del Municipio
20. Concurso de escoltas
21. Día mundial del libro
22. Charlas con los CPS (Consejos de Participación Social) en las escuelas
23. Reuniones del CMPSE (Consejo de Participación Social en la Educación)
24. Talleres de verano (Medio ambiente sustentable)

## **CULTURA**

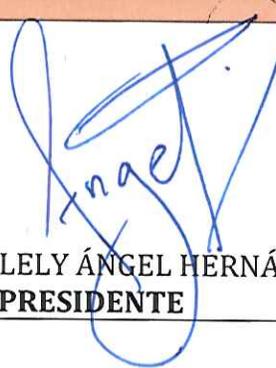
1. Talleres complementarios por parte del estado
2. Encuentro de dos culturas
3. Festival cultural 2020
4. Día del municipio
5. Día de muertos
6. Día del amor y la amistad
7. Festival conmemorativo del día del músico
8. Aniversario luctuoso de Manuel Enríquez
9. Concurso de la canción inédita
10. Día nacional del libro
11. Día mundial del libro
12. Festival de música Wilfrido Iñiguez (aniversario luctuoso)
13. Festividades navideñas
14. Traslados para intercambios culturales e inauguraciones de exposiciones pictóricas
15. Torneo de ajedrez
16. Reparación y mantenimiento a Bibliotecas públicas
17. Encuentro internacional de escritores y poetas
18. Museo de Antropología e Historia de Ocotlán
19. Escuela de música ECOS
20. Conciertos de piano

## **APLICACIÓN**

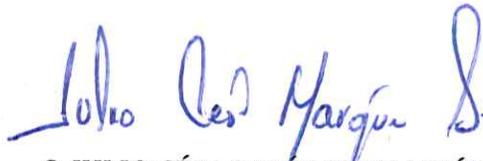
La Comisión Edilicia de Educación, Cultura y Fiestas Cívicas, se reunirá al menos una vez por mes, para el cumplimiento del presente Programa de Trabajo, de igual manera para la dictaminación de los asuntos pendientes en acatamiento de las acciones aquí enunciadas.

**ATENTAMENTE**  
**OCOTLÁN, JALISCO A 11 DE DICIEMBRE DE 2019.**

**COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y FIESTAS CÍVICAS**



**C. DEYSI NALLELY ÁNGEL HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTE**



**C. JULIO CÉSAR MÁRQUEZ LIZÁRRAGA**  
**VOCAL**

**C. KARINNA ROMO PLASCENCIA**  
**VOCAL**